



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES **ASUNTO:** MODELO ORGANIZATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES (DAES)

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES (DAES)





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES (DAES)

Creación


 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
 CONSEJO UNIVERSITARIO
 MERIDA - VENEZUELA

No.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES,
en uso de las facultades otorgadas en el ordinal 3° del
artículo 25 de la vigente Ley de Universidades

CONSIDERANDO

Que la Organización de Bienestar Estudiantil desde su fundación ha venido cumpliendo finalidades de previsión, asistencia y protección sociales en beneficio de los alumnos de este Instituto;

CONSIDERANDO

Que el artículo 109 de la misma Ley consagra expresamente que "Las Universidades deben protección a sus alumnos y procurar por todos los medios, su bienestar y mejoramiento";

CONSIDERANDO

Que la Dirección encargada de lograr estas finalidades debe funcionar con el asesoramiento de una comisión consultiva integrada por el Director, profesores y alumnos designados por el Consejo Universitario.

DECRETA:

Artículo 1°.- La Organización de Bienestar Estudiantil funcionará en lo sucesivo con la denominación de Dirección de Protección Social Estudiantil, cuyos servicios y atribuciones serán objeto de reglamentación especial.

Artículo 2°.- La Dirección de Protección Social Estudiantil tendrá un Director de libre nombramiento y remoción del Rector.

Artículo 3°.- Como órgano consultivo de la Dirección de Protección Social Estudiantil se crea con carácter ad-honorem una Comisión, en que participarán profesores y alumnos que oportunamente designará este Consejo.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Años: 150° de la Independencia y 101° de la Federación.



El Rector-Presidente.
Pedro Rincón
 Pedro Rincón Gutiérrez.

El Vice-Rector Secretario.
Luis Elbano Zerpa Díaz
 Luis Elbano Zerpa Díaz.

al.-

(Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES	ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES (DAES)
--	--

Reseña Histórica

La Organización de Bienestar Estudiantil (OBE) de la Universidad de Los Andes, fue creada en febrero de 1944 bajo la rectoría del Dr. Humberto Ruiz Fonseca con carácter de Instituto Autónomo; inició su funcionamiento con 40.000 bolívares donados por el Ejecutivo Nacional. Posteriormente en 1946 durante la rectoría del Dr. Edgar Loinaz Páez, se promulga el Estatuto Orgánico de las Universidades Nacionales pasando a funcionar como Dirección dependiente del Rectorado, con el propósito de brindar previsión y protección social al estudiantado universitario, funcionando con un presupuesto mayor al inicial. Como consecuencia del movimiento popular del 23 de enero de 1958 y bajo la rectoría del Dr. Pedro Rincón Gutiérrez, aumenta la matrícula estudiantil de la Universidad de Los Andes y por ende se incrementan las demandas de protección social; la Institución gestiona un presupuesto de emergencia que le permitiera aumentar la cantidad de becas, ayudas económicas, bonos alimenticios y otorgamiento de subsidio al comedor popular, para el ejercicio 1958-59 la Organización de Bienestar Estudiantil dispone de un presupuesto de bolívares 960.934,00, de los cuales 549.439,00 se asignan para becas, bonos alimenticios, barbería, subsidio para el comedor popular, ayudas para adquisición de libros, lentes, medicinas, hospitalización y otras necesidades básicas relacionadas con la vida estudiantil; se reorganizó el Departamento de Trabajo Social ingresando a prestar servicio, profesionales especializados en las diferentes áreas de atención.

Motivados a los cambios sociales ocurridos y los constantes incrementos en la matrícula estudiantil universitaria, se hace necesario una transformación en la estructura de la asistencia al estudiante dentro del criterio de bienestar social-integral, por lo que un grupo de profesionales especializados en la materia se abocaron a elaborar un documento titulado “Una política de asuntos estudiantiles para la Universidad de Los Andes” en donde se define el área de asuntos estudiantiles en forma integral como: política de ingreso, egreso, seguimiento, orientación, investigación, atención especializada, residencias, socio-económicas, servicios básicos (comedor, transporte) y atención médico-odontológica; una vez analizado y discutido en las distintas instancias académico-administrativas de la Institución, fue sometido a consideración del Consejo Universitario, habiéndose aprobado en su sesión ordinaria de fecha 3 de marzo de 1985 bajo la rectoría del Dr. Pedro Rincón Gutiérrez y a partir de la aprobación de este documento, lo que se denominaba Organización de Bienestar Estudiantil (OBE), pasa a llamarse Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES).

En la actualidad la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), cuenta con un personal profesional suficientemente capacitado para atender la demanda estudiantil entre los que se encuentran: director, administrador, licenciados en trabajo social, psicólogos, médico psiquiatra, abogado, orientadores y técnicos en trabajo social; quienes se ocupan de resolver la problemática presentada por el sector estudiantil universitario a





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES **ASUNTO:** MODELO ORGANIZATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES (DAES)

través de los programas de beca-estudio, beca-trabajo, beca-ayuda, receptoría, atención grupal, atención individual especializada, residencias, comedor, becas-alimentarias, investigación, orientación jurídica, recreación, extensión, orientación básica inicial, tutorías y asesoramiento en relación a normas institucionales, todo esto apoyado en el personal administrativo y de servicio adscrito a la dependencia. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

Base Legal

- Base legal contemplada en el Modelo de Regla del Modelo Organizativo del Vicerrectorado Académico.
- Decreto de creación de la DAES (29/09/1959).
- Memoria y Cuenta.
- Manual del Vicerrectorado Académico. Aprobado en Resolución N° CU-1403/11 de fecha 25/07/11

Misión

DAES es una dependencia de la Universidad de Los Andes que contribuye al desarrollo holístico del estudiante a fin de que logre una efectiva formación académica y sea un ciudadano con sentido de pertenencia social en la conducción de su vida, y capaz de actuar como agente de cambio con libertad, responsabilidad y solidaridad con sus semejantes. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

Visión

DAES es una organización de profesionales de ayuda con normas y procedimientos bien establecidos para la atención holística del estudiante universitario, donde se le dé impulso al desarrollo crítico, asertivo, científico y al compromiso con la praxis comunitaria. Es una comunidad de profesionales con intereses comunes cuya labor debe ser: brindar ayuda calificada y oportuna que le permita al estudiante desarrollar su potencial humano y calificarlo en estrategias para mejorar su rendimiento. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

Valores

- Respeto
- Comunicación
- Agregar valor
- Trabajo en equipo
- Liderazgo (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

Políticas

- Garantizar la transparencia, rigurosidad académica en la formación de los estudiantes en la Universidad de Los Andes.
- Mantener la integridad, equidad, efectividad y eficiencia en los procesos administrativos de desarrollo académico del personal docente y de investigación.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES | **ASUNTO:** MODELO ORGANIZATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES (DAES)

- Garantizar la difusión, estudio y rigurosa aplicación de las leyes, reglamentos, normativas, resoluciones y decretos de la institución.
- Fortalecer el capital humano mediante capacitación y facilidades para estudio y profesionalización.
- Conservar un ambiente de trabajo armónico y agradable.
- Mantener la ampliación y competencias en el uso de las tecnologías de información y comunicación.
- Formar con pertinencia, para ofrecer a la sociedad profesionales idóneos, que participen con niveles de excelencia en todos los campos del servicio y la ciencia.
- Formar con dimensión universal, para que los profesionales sean capaces de validar y criticar diferentes paradigmas, con el fin de asumir retos, enfrentar y resolver problemas.
- Formar con integralidad, para permitir el desarrollo de todas las facultades del individuo.
- Establecer un mecanismo de gestión que permita conocer el grado de cumplimiento de los objetivos académicos y que aporte elementos para desarrollar procesos de mejora.
- Estimular los proyectos de investigación y desarrollo vinculados a promover el crecimiento, satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de la sociedad, dentro de las áreas de conocimiento que son competencia de esta Unidad.
- Difundir ampliamente las realizaciones y actividades de la Unidad para hacer conocer su accionar institucional, a fin de que puedan ser aprovechadas por la sociedad y para que sirvan de estímulo a las vinculaciones interinstitucionales.
- Establecer vinculaciones interinstitucionales de carácter cooperativo, para potenciar los recursos humanos y materiales de la Unidad, en función del mejor cumplimiento de sus objetivos.
- Detectar de manera permanente las necesidades sociales y demandas institucionales en las distintas áreas del acontecer diario, para identificar las que puedan ser satisfechas con los recursos humanos y materiales de la Unidad.
- Estimular los estudios de postgrado y la capacitación de todo el personal docente, y favorecer en especial los orientados hacia las áreas disciplinares en que desarrollan sus tareas de docencia e investigación.
- Difundir y poner a disposición de la comunidad el resultado de las investigaciones que se realicen, así como el conocimiento y la cultura que en ella se desarrollen.
- Procurar la cooperación permanente con todas las Facultades/Núcleos de la Universidad, así como otras casas de estudio universitarias, instituciones públicas, y organizaciones nacionales y extranjeras, así como estrechar relaciones con el sector productivo nacional y extranjero.
- Integrar las áreas académicas de docencia, investigación y extensión.
- Fortalecer el capital humano mediante capacitación y facilidades para estudio y profesionalización.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES **ASUNTO:** MODELO ORGANIZATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES (DAES)

- Garantizar la formación de profesionales capaces de interpretar y dar respuesta a los retos de las tendencias actuales del desarrollo con un alto compromiso social, respeto a la diversidad y promoción de la equidad.
- Ofrecer distintas opciones de formación: accesible, atractiva y pertinente según las tendencias y necesidades de la época y la región.
- Ofrecer políticas de salud integral accesibles a la población estudiantil universitaria.
- Implementar políticas tendientes a mejorar la calidad de vida del estudiante universitario, mediante acciones que generen cambios de estilos de vida, la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, trastornos alimentarios, drogadicciones legales e ilegales, accidentología, etc.; y la recuperación y rehabilitación de la salud, contando con un servicio asistencial ambulatorio. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

Objetivos

- Proporcionar servicios destinados a estimular y canalizar desarrollo integral del estudiante universitario.
- Promover la clarificación y comprensión de los fines, objetivos y metas que el estudiante debe alcanzar en la institución universitaria.
- Ayudar a los estudiantes a desarrollar al sentido de responsabilidad individual, social y de cooperación a través de las organizaciones institucionales.
- Proporcionar ayuda técnica y humana para que el estudiante pueda encontrar la vía para la solución de cualquier problema que afecte su desarrollo estudiantil.
- Promover y crear condiciones para que se de una atmósfera acogedora y grata en las actividades tendentes a estimular el rendimiento estudiantil.
- Brindar Asistencia Médica Nutricional, apoyado en diagnóstico de imágenes en el primer nivel de atención de manera próxima, accesible y continua a los estudiantes.
- Investigar las características más importantes que definen el perfil del estudiante universitario.
- Procurar que el estudiante ocupe sus espacios vacíos en actividades que no reduzcan su rendimiento académico. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

Funciones

- Cubrir problemas y dificultades de naturaleza socio-económicas que afecta al estudiante, especialmente a su desarrollo académico.
- Llevar a cabo las diferentes alternativas válidas para la ocupación positiva del tiempo libre del estudiante, ejecutando funciones de recreación.
- Ejercer funciones de información, orientación y asesoría psicológica al estudiante, desde su ingreso a la Universidad hasta el egreso de la misma, en todo lo concerniente al área académica.
- Brindar asistencia médica preventiva y curativa.
- Llevar a cabo modelos de vida coherentes para reforzar la educación preventiva integral del estudiante en materia de salud.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



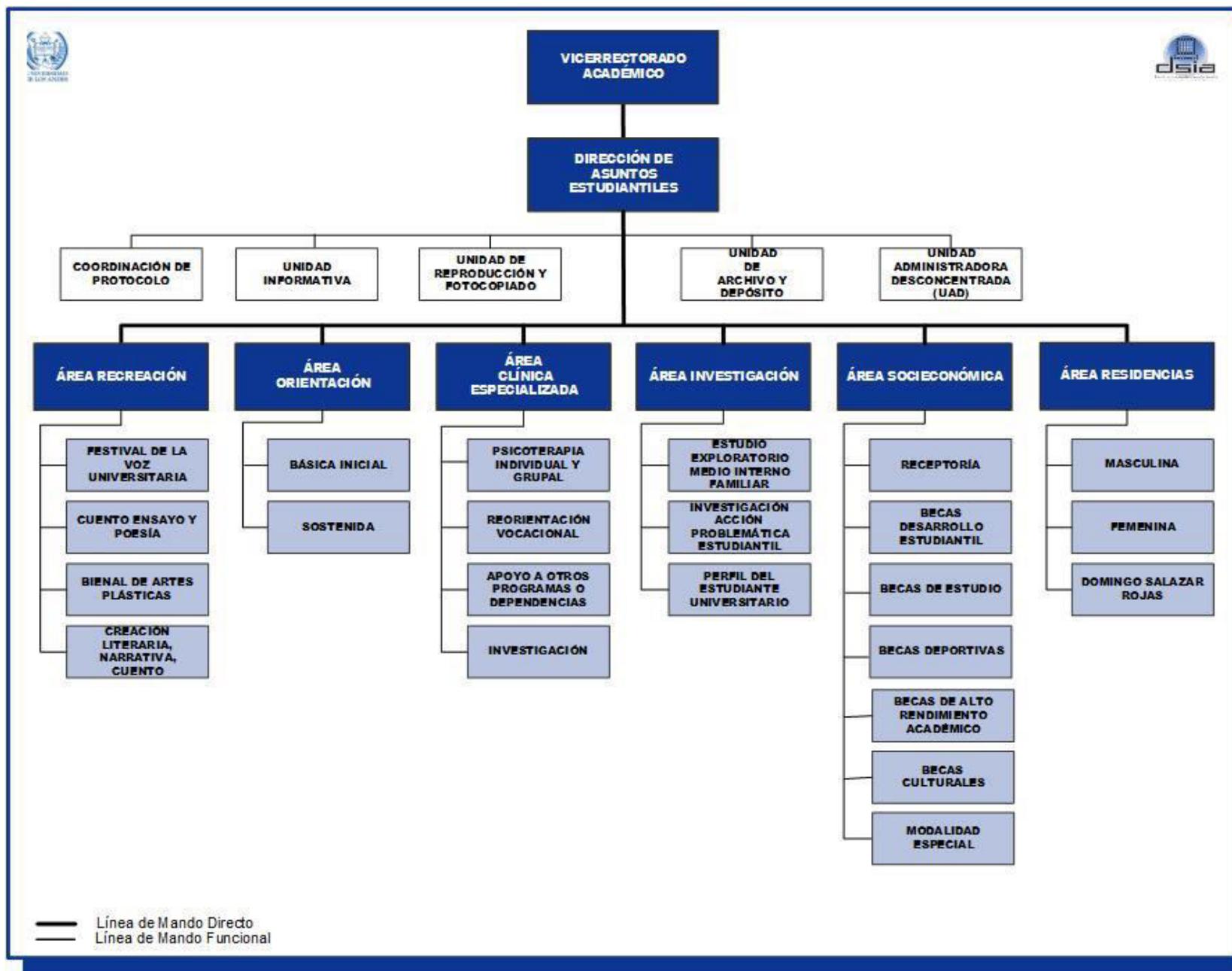
SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES	ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES (DAES)
--	--

- Llevar a cabo el cumplimiento legal establecido para los diferentes procedimientos administrativos, base fundamental para el buen funcionamiento de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)



Estructura Organizacional de la Dirección de Asuntos Estudiantiles



Vicerrectorado Académico**1. Dirección de Asuntos Estudiantiles**

- Coordinación de Protocolo
- Unidad Informativa
- Unidad de Reproducción y Fotocopiado
- Unidad de Archivo y Depósito
- Unidad Administradora Desconcentrada (UAD)

2. Área Recreación

- Festival de la Voz Universitaria
- Cuento Ensayo y Poesía
- Bienal de artes Plásticas
- Creación Literaria, Narrativa, Cuento

3. Área Orientación

- Básica Inicial
- Sostenida

4. Área Clínica Especializada

- Psicoterapia Individual y Grupal
- Reorientación Vocacional
- Apoyo a otros Programas o Dependencias
- Investigación

5. Área Investigación

- Estudio Exploratorio Medio Interno Familiar
- Investigación Acción Problemática Estudiantil
- Perfil del Estudiante Universitario

6. Área Socioeconómica

- Receptoría
- Becas Desarrollo Estudiantil
- Becas de Estudio
- Becas Deportivas
- Becas de Alto Rendimiento Académico
- Becas Culturales
- Modalidad Especial

7. Área Residencias

- Masculina
- Femenina
- Domingo Salazar Rojas

(Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

